

En Valladolid, a 1 de marzo de 2021.

Habiéndose notificado a todos los miembros del Consejo de Administración, en fecha 23 de marzo de 2021, la comunicación que a continuación se transcribe:

*“Como ustedes recordarán, con fecha 28 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó aprobar los pliegos para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los Proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión peatonal entre la avenida de Irún y las calles Guadalajara y Camino de la Esperanza y Conexión rodada entre la calle Hípica y Adolfo Suarez (PK 178+390, 178+270 y 178+150 de la línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término Municipal de Valladolid), por un procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto base de licitación, del Lote 1 de 109.142,61€, del Lote 2 de 253.582,61 €, y del Lote 3 de 109.142,61 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 8 meses desde la firma del contrato. Asimismo, se apoderó al Director General de la Sociedad para la licitación y adjudicación del referido contrato.*

*En base a este acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, resulta necesario que la Sociedad suscriba un convenio con el Ayuntamiento de Valladolid para que esta Administración se encargue de la dirección de la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores antes referidos.*

*Por otro lado, como ustedes también recordarán, el Consejo de Administración acordó en la fecha antes referida aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avd. de Segovia (PK 179+700 de la línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid), por un procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto base de licitación de 16.203.237,03 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 29 meses. Asimismo, se apoderó al Director General de la Sociedad para la licitación del contrato y se delegó en la Comisión Ejecutiva de la Sociedad para su adjudicación.*

*Pues bien, también de conformidad con este acuerdo del Consejo de Administración, resulta necesario que la Sociedad suscriba un convenio con el Ayuntamiento de Valladolid para que lleve a cabo la dirección y la contratación de la coordinación de seguridad y salud y el control de calidad y pilotos ferroviarios de las referidas obras de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avd. de Segovia.*

*No obstante, dadas las fechas y a fin de no convocar una sesión del Consejo de Administración, siguiendo las indicaciones recibidas, se propone a los Sres./as Consejeros/as que el órgano de administración adopte, por escrito y sin sesión, los oportunos acuerdos.*

*A esta invitación de voto por escrito y sin sesión se adjuntan el texto de los convenios a suscribir por la Sociedad, así como los correspondientes informes jurídicos favorables.*

*En caso de mostrarse conforme con el método elegido para la adopción de los acuerdos, deberá emitir su voto, favorable o desfavorable, sobre el contenido de los mismos, tal y como éstos se transcriben a continuación:*

**Primero.-** *Aprobar el convenio para la dirección de la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión peatonal entre la Avenida de Irún y las calles*

Guadalajara y Camino de la Esperanza, y Conexión rodada entre la calle Hípica y Adolfo Suárez (PK 178+390,178+270 y 178+150 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid), por un importe máximo de 23.593,39 €, IVA no incluido, y otorgar poder suficiente a favor del Director General, D. Juan Antonio Gato Casado, mayor de edad, con [REDACTED] y domicilio en Valladolid, calle Muro nº 2, 3º C, para que proceda en representación de la sociedad "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", a la suscripción con el Ayuntamiento de Valladolid de dicho convenio, así como para la disposición de los fondos que pudieran ser necesarios para la realización de los pagos derivados del referido convenio.

**Segundo.-** Aprobar el convenio para la dirección y la contratación de la coordinación de seguridad y salud y el control de calidad y pilotos ferroviarios de las obras de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avda. de Segovia (PK 179+700 de la línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid), por un importe máximo de 1.241.677,44 €, IVA no incluido, y otorgar poder suficiente a favor del Director General, D. Juan Antonio Gato Casado, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED] y domicilio en Valladolid, calle Muro nº 2, 3º C, para que proceda en representación de la sociedad "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", a la suscripción con el Ayuntamiento de Valladolid de dicho convenio, así como para la disposición de los fondos que pudieran ser necesarios para la realización de los pagos derivados del referido Convenio.

Por último, con el fin de agilizar el procedimiento de emisión de voto, se adjunta un modelo de comunicación en el que habrá de consignarse la naturaleza del voto emitido, favorable o desfavorable, sobre las propuestas de acuerdos a adoptar. Una vez firmada la citada documentación, la misma habrá de dirigirse, dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde la recepción de la presente, de la forma siguiente:

Se enviará a las direcciones de correo electrónico de la Subdirección de lo Mercantil del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que a continuación se señalan:

[REDACTED]

Asimismo, los originales serán remitidos a la siguiente dirección:

D<sup>ª</sup> Rosa María Iglesias Regidor  
Subdirección de lo Mercantil  
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias  
c/ Sor Ángela de la Cruz nº 3, 7<sup>ª</sup> planta  
28020, Madrid."

Todas las comunicaciones escritas, dirigidas por los Sres. Consejeros a la Sra. Vicesecretaria del Consejo de Administración en respuesta de la anteriormente transcrita, han sido recibidas dentro del plazo de diez días naturales otorgado al efecto, plazo que debía contarse desde el día 23 de febrero de 2021, en que queda constancia de la recepción de la última invitación a emitir su voto por escrito y sin sesión. Habiéndose recibido la última comunicación el día 1 de marzo de 2021.

En sus respectivas comunicaciones, todos los Sres. Consejeros, cuyos cargos se encuentran vigentes, manifiestan su conformidad con que la votación de los acuerdos sometidos a su consideración se efectúe por escrito y sin sesión.

No habiéndose opuesto ninguno de los Sres. Consejeros a que la votación de los citados acuerdos se efectúe de la forma anteriormente expresada, tanto el Presidente como el Sr. Secretario proceden al recuento de los votos emitidos; resultando del mencionado recuento que, a día de hoy, 1 de marzo de 2021, se han adoptado en el domicilio social de “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.”, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.- Aprobar el convenio para la dirección de la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión peatonal entre la Avenida de Irún y las calles Guadalajara y Camino de la Esperanza, y Conexión rodada entre la calle Hípica y Adolfo Suárez (PK 178+390,178+270 y 178+150 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid), por un importe máximo de 23.593,39 €, IVA no incluido, y otorgar poder suficiente a favor del Director General, D. Juan Antonio Gato Casado, mayor de edad, con [REDACTED] y domicilio en Valladolid, calle Muro nº 2, 3º C, para que proceda en representación de la sociedad “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.”, a la suscripción con el Ayuntamiento de Valladolid de dicho convenio, así como para la disposición de los fondos que pudieran ser necesarios para la realización de los pagos derivados del referido convenio.**

**Segundo.- Aprobar el convenio para la dirección y la contratación de la coordinación de seguridad y salud y el control de calidad y pilotos ferroviarios de las obras de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avda. de Segovia (PK 179+700 de la línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid), por un importe máximo de 1.241.677,44 €, IVA no incluido, y otorgar poder suficiente a favor del Director General, D. Juan Antonio Gato Casado, mayor de edad, con [REDACTED] y domicilio en Valladolid, calle Muro nº 2, 3º C, para que proceda en representación de la sociedad “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.”, a la suscripción con el Ayuntamiento de Valladolid de dicho convenio, así como para la disposición de los fondos que pudieran ser necesarios para la realización de los pagos derivados del referido Convenio.**

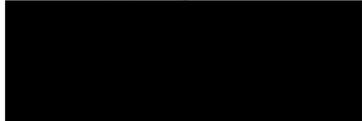
Habiéndose adoptado los acuerdos anteriormente transcritos con el voto favorable de los Sres. Consejeros que a continuación se citan:

- D. Pedro Saura García
- D. Óscar Puente Santiago
- D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández
- Dña. Isabel Pardo de Vera Posada
- D. Manuel Saravia Madrigal
- D. Ignacio Santos Pérez
- D. Pedro Herrero García
- D. José Luis Sanz Merino
- D. Francisco Rodríguez Herrera
- D. Jorge Ballesteros Sánchez
- D. Manuel Fresno Castro
- Dña. Elena González Gómez

Y, al amparo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento del Registro Mercantil, el Secretario del Consejo de Administración levanta la presente Acta en el domicilio social a fecha 1 de marzo de 2021, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo.

YO, EL PRESIDENTE  


Fdo.: Pedro Saura García

EL SECRETARIO  


Fdo.: Guillermo Martínez de Simón Santos